

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****51****COSLADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 4 de julio de 2019, adoptó los acuerdos correspondientes al punto número 12 de dicha sesión:

Primero.—Aprobar inicialmente las modificación de crédito número 13, por suplementos de crédito, al presupuesto del ejercicio 2019.

Segundo.—Incluir en el presupuesto prorrogado del ejercicio 2019, los créditos contenidos en dicha modificación en el capítulos 1 del presupuesto de gastos, en los términos previstos en los informes técnicos y en la memoria suscrita por el alcalde-presidente.

El expediente queda expuesto al público por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, alegaciones ante el Pleno municipal. En el caso de que no se presentasen, las modificaciones de crédito se considerarán definitivamente aprobadas.

Coslada, a 4 de julio de 2019.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/24.506/19)

